



Senador Jorge Enrique Robledo

Bogotá D.C., 25 de septiembre de 2018

Doctor

LUIS ROBERTO RIVAS

Gerente Industria Licorera de Caldas.

Ref.: ¿Tiene la Industria Licorera de Caldas convenios con la multinacional Diageo?

Atento saludo:

He conocido que desde los primeros meses de 2019 se inició en instalaciones de la Industria Licorera de Caldas, ILC, el envasado de miles de productos de la compañía de licores Diageo, razón por la cual la transnacional ha realizado obras de infraestructura de alto valor en la empresa, sin que se hayan hechos públicos los contratos o convenios suscritos entre ambas empresas.

La Ley de Licores (Ley 1816 de 2016), al desmontar de forma inconstitucional el monopolio de Estado sobre la producción y distribución de licores y reducirles los impuestos a las compañías multinacionales, ha puesto en grave peligro la continuidad de las empresas estatales como la ILC, que a través de sus ingresos y utilidades son una importante fuente de transferencias a la salud y a la educación en los departamentos.

Es conocido que una de las estrategias de multinacionales como Diageo para adueñarse de los mercados locales es convertirse en “socios estratégicos” de las empresas públicas, con el propósito de adueñarse de ellas posteriormente. Esto ha sucedido en África, América Latina y Europa, donde empresas otrora públicas fueron privatizadas en favor de transnacionales, que usan las modificaciones legales y los convenios, disfrazados de alianzas, para conocer por dentro las empresas públicas y su mercado y así obtener ventajas competitivas que les permiten obtener con facilidad activos estatales.

Toda vez que existen amenazas reales contra la industria licorera nacional y en virtud de que es información de importancia pública por el contexto legal y económico en que se estarían desarrollando estos acuerdos, le solicito responder el siguiente cuestionario:

1. Favor remitir copia de los contratos o convenios suscritos entre la Industria Licorera de Caldas y la multinacional Diageo o con sus filiales o franquiciados en Colombia.
2. Favor remitir copia de todos los estudios y análisis previos realizados o contratados por la ILC para la firma de este convenio con Diageo.
3. Favor informar qué obras de infraestructura se han realizado en la ILC para desarrollar los objetos de los convenios con la Diageo.
4. Favor informar si la ILC y Diageo proyectan suscribir nuevos convenios.

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Cra. 7 No. 8-68
Bogotá, D.C.

Senador Jorge Enrique Robledo

5. Favor explicar por qué estos convenios o contratos con Diageo son benéficos y convenientes para la ILC. ¿Qué le aportan en conocimiento del mercado, en posicionamiento y defensa de sus marcas propias? ¿Se hace algún tipo de concesión de explotación de las marcas sobre las cuales la ILC tiene derechos de propiedad intelectual?
6. Favor informar si la ILC tiene proyectado tener un socio estratégico privado en el corto y mediano plazo.
7. Favor informar si los trámites y la firma del convenio con Diageo fueron informados a la Superintendencia de Industria y Comercio. De ser positiva la respuesta remitir copia de la carta mediante la cual se informó. De ser negativa la respuesta, favor explicar por qué no lo hizo.
8. ¿Le informó de las negociaciones y de la firma de este convenio o contrato a la Asamblea Departamento de Caldas? Favor remitir las copias de estos oficios.
9. Favor anexar todas las actas de la junta directiva de la ILC donde fue tratado el tema del convenio o contrato con Diageo. ¿Qué instrucciones le dio la junta directiva en relación con la materialización de este convenio?

La anterior petición la hago basándome en el artículo 258 de la Ley 5ª de 1992. Favor responder esta petición al correo electrónico robledosenado@gmail.com. De antemano agradezco la atención que merezca la presente.



JORGE ENRIQUE ROBLEDO
Senador de la República